



**RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID,
POR LA QUE SE RESUELVE CONCEDER AYUDAS ECONÓMICAS A LOS GRUPOS UCM
VALIDADOS CON EVALUACIÓN ACEPTABLE O SUPERIOR.**

Dentro del programa propio de apoyo a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de este Vicerrectorado, se ha asignado una partida a la financiación de los Grupos de Investigación UCM. El reparto de dichos fondos se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se financian únicamente los grupos validados por la Comisión de Investigación que en los procesos de evaluación externa fueron calificados como Excelentes, Buenos y Aceptables. Quedan excluidos de esta financiación los calificados como Cuestionables.
- Se asigna una cantidad de 1.000 € a cada grupo evaluado como Aceptable.
- Para los grupos evaluados como Buenos y Excelentes se establecen 3 módulos en función del número de miembros pertenecientes a la UCM que los conforman (menos de 7; entre 7 y 12; y más de 12). Los datos sobre composición de los grupos se han tomado a fecha de febrero de 2021.

Actualmente están en proceso de evaluación por la Agencia Estatal de Investigación los grupos solicitados en el proceso iniciado en el año 2020.

Por todo lo anteriormente expuesto

ESTE RECTORADO HA RESUELTO

1º Conceder la financiación a los grupos evaluados como Excelentes, Buenos y Aceptables, según se recoge en el anexo I a esta resolución.

2º La financiación de estas ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria G/6400100/3000 del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid, en la que según documento contable nº 1001376255, se ha reservado crédito por importe de 853.100,00 € en el ejercicio 2021.

3º El crédito se pondrá a disposición del Director del grupo, y será gestionado a través del Servicio de Coordinación y Apoyo a la Investigación.

4º El plazo del que dispondrán los grupos para la ejecución de la ayuda será el establecido para cada tipo de gasto en las normas de ejecución del Presupuesto de 2021, sin posibilidad

Código Seguro De Verificación	3235-4A4D-4B75P4676-7474	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita San Andres Moya - Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Firmado	02/06/2021 17:30:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3235-4A4D-4B75P4676-7474		





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

de prórroga. A tal efecto, el Director del grupo podrá informarse de estos plazos en el Servicio de Coordinación y Apoyo a la Investigación.

5º Los gastos deberán corresponder a la actividad investigadora del grupo y se ajustarán a lo establecido en las normas de ejecución presupuestaria de la UCM.

6º Una vez finalizado el plazo de ejecución, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia solicitará de oficio al gestor económico la información relativa al gasto realizado.

7º Los grupos de investigación que están pendientes de evaluación definitiva por la Agencia Estatal de Investigación y validación, serán igualmente financiados y siguiendo los mismos criterios. En el momento que estén validados, se resolverá su financiación.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

El Rector,

(PD. Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM 14 de enero de 2021)

La Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Margarita San Andrés Moya.

Código Seguro De Verificación	3235-4A4D-4B75P4676-7474	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita San Andres Moya - Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Firmado	02/06/2021 17:30:01	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3235-4A4D-4B75P4676-7474			